

GI 436



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 12 NOV 2018

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por el Proyecto REDD+;

**RESULTANDO:** I) que dicho Proyecto informa que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el curso "Procesamiento de Imágenes Satelitarias Nivel II" que se realizará del día 26 al día 30 de noviembre, en el Instituto Geográfico Nacional;

II) que concurrirán por esta Secretaría de Estado los Digitadores Juan Marcos Olivera Richero y Cristina Alejandra Boccardo Navarro, Consultores del Proyecto REDD+;

III) que la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Unidad de Gestión de Proyectos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** que la participación en el curso resulta relevante dado que los Consultores mencionados se encuentran elaborando los mapas de cambios de uso de suelo y de mapeo de bosque nativo a nivel nacional. Ambos cuentan con una sólida formación en el área de sistemas de información geográfica y esta capacitación en "Procesamiento Digital de Imágenes Satelitarias - Nivel II", dictada por el Instituto Geográfico Nacional de Argentina (IGNA), contribuirá con técnicas y herramientas necesarias para una mayor aplicación de las mismas en la elaboración de los mapas y la información generada en el marco del proyecto REDD+.

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991 y Decretos Nos.

2018-4-1-0010695.-

139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005, 7/009, de 2 de enero de 2009 y 288/004 de 11 de agosto de 2004;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1º) Designase en Misión Oficial desde el 26 de noviembre al 1º de diciembre de 2018, a los Digitadores Juan Marcos Olivera Richero y Cristina Alejandra Boccardo Navarro, Consultores del Proyecto REDD+, quienes visitarán la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a los efectos de participar en el curso "Procesamiento Digital de Imágenes Satelitarias - Nivel II".

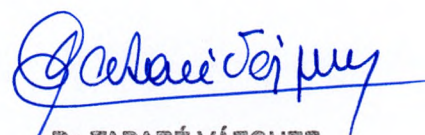
2º) El importe diario del viático para Buenos Aires es de USD 229 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve) según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. Ambos Consultores percibirán individualmente para Buenos Aires 5 (cinco) días de viáticos al 100% y 1 (uno) día de viáticos al 10%, lo que totaliza para cada consultor la suma de USD 1.167,90 (dólares estadounidenses mil ciento sesenta y siete con 90/100) y para ambos consultores la suma de USD 2.335,80 (dólares estadounidenses dos mil trescientos treinta y cinco con 80/100). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Programa 322, Unidad Ejecutora 008, Proyecto 300 Objeto del Gasto 2.3.5. Proyecto REDD+, financiado por la Donación del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques a través del Banco Mundial N° TF0A1064, Fuente de Financiamiento 4.3 – Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del BCU.

3º) Los costos de los pasajes correspondiente Montevideo – Buenos Aires - Montevideo ascienden a la suma de \$U 3.332 (pesos uruguayos tres mil trescientos treinta y dos) individualmente, lo que totaliza la suma de \$U 6.664 (pesos uruguayos seis mil seiscientos sesenta y cuatro) que se atenderá con cargo al Programa 322, Unidad Ejecutora 008, Proyecto 300, Objeto del Gasto

2.3.2., Fuente de Financiamiento 4.3 – Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del BCU.

4º) El costo de la matrícula para participar en el curso de referencia asciende a la suma de \$A 3.200 (pesos argentinos tres mil doscientos) individualmente, lo que totaliza la suma de \$A 6.400 (pesos argentinos seis mil cuatrocientos) que se atenderá con cargo al Programa 322, Unidad Ejecutora 008, Proyecto 300, Objeto del Gasto 2.8.4., Fuente de Financiamiento 4.3 – Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del BCU.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y al Proyecto REDD+.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020